



ESCRITURA 1117

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES.

QUE OTORGA: "ALIANZCORP CIA. LTDA.",

CUANTIA: 1.225.628.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de abril de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía Alianzcorp Cía. Ltda., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. Comparecen también al presente aumento de capital; y, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento cuatro, en relación con el artículo cientos sesenta y dos de la Ley de Compañías, para los efectos de la transferencia de dominio de los bienes aportados en

especie las siguientes personas: Los cónyuges señor JUAN
PABLO JARAMILLO TAMARIZ y señora MARCÍA LUCIA
VINTIMILLA CARVALLO, casados entre si, mayores de edad,
ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor
JORGE ROCA ARTETA y señora MARÍA DE LOURDES
JARAMILLO TAMARIZ, casados entre si, mayores de edad,
ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos ellos
por sus propios y personales derechos y en representación de
sus respectivas sociedades conyugales, capaces ante la ley, a
quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y
resultados legales de la presente escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento
proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos
legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el
contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **Alianzcorp Cía.**
Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de este
instrumento el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz,
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de PRESIDENTE y



como tal Representante Legal de la Compañía Alianzcorp Cía. Ltda., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. Comparecen también al presente aumento de capital; y, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento cuatro, en relación con el artículo cientos sesenta y dos de la Ley de Compañías, para los efectos de la transferencia de dominio de los bienes aportados en especie las siguientes personas: Los cónyuges señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucia Vintimilla Carvallo, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor Jorge Roca Arteta y señora María de Lourdes Jaramillo Tamariz, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos ellos por sus propios y personales derechos y en representación de sus respectivas sociedades conyugales. **Segunda:**

Antecedentes.- A) Alianzcorp Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setecientos sesenta y dos, en fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho. B) La compañía tiene en la actualidad el capital social con el que fue constituida de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América dividido en Un mil participaciones de un dólar cada una. **C)** La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, acordó por unanimidad entre otras cosas: **i)** aumentar el capital social en la suma de Un millón doscientos veinte y cinco mil seiscientos veinte y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.225.628,00), aportados en especie mediante la transferencia de acciones ordinarias y nominativas de las sociedades ecuatorianas INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A., con lo cual el capital social total llegará a la suma de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.226.628,00); y, **ii)** correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo quinto, el cual en lo posterior, dirá: "**Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón doscientas veinte y seis mil seiscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**". Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios, que es anexada para que forme parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al Presidente y/o al



Vicepresidente de la Compañía, para que de manera individual o conjunta realicen todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos respectiva.

Tercera: Transferencia de Dominio.- En virtud del aumento de capital mediante la aportación en especie realizada, el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucia Vintimilla Carvallo, señor Jorge Roca Arteta y señora María de Lourdes Jaramillo Tamariz, transfieren las acciones más adelante indicadas e individualizadas, tratándose de acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, en el capital de las compañías INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A.

| INDURAMA S.A. | | | | MARCIMEX S.A. | | | | Total | | |
|------------------------------------|------------|-------------------|---------|---------------|------------|---------------------|---------|------------|-----------|--------------|
| Nº Titulo | Numeración | Acciones | Valor | Nº Titulo | Numeración | Acciones | Valor | Acciones | Valor | |
| Juan Pablo Jaramillo Tamariz | 210 | 11427106-11796919 | 369.814 | 369.814,00 | 21 | 11542001 - 11785000 | 243.000 | 243.000,00 | 612.814 | 612.814,00 |
| María de Lourdes Jaramillo Tamariz | 211 | 11796920-12166733 | 369.814 | 369.814,00 | 22 | 11785001 - 12028000 | 243.000 | 243.000,00 | 612.814 | 612.814,00 |
| Total | | | 739.628 | 739.628,00 | | | 486.000 | 486.000,00 | 1.225.628 | 1.225.628,00 |

Cuarta: Cuantía.- La cuantía es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE

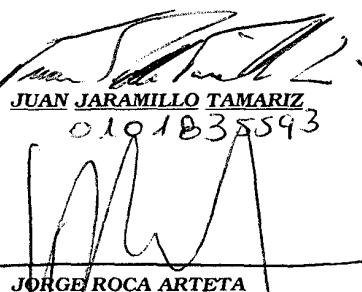
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.225.628,00) **Quinta:**

Declaraciones. Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Alianzcorp Cía. Ltda., declara: a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados, y tal como consta en el Acta de Junta General de Socios del ocho de diciembre de dos mil ocho, y en el cuadro de integración y aumento de capital que se encuentra en dicha Acta. b) Que la Compañía se encuentra sujeta a control parcial, c) Declara bajo juramento que su representada la Compañía Alianzcorp Cía. Ltda., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador, d) Que en la actualidad los socios de la compañía Alianzcorp Cía. Ltda., son todos de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión que realizan es nacional. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, abogado matrícula mil doscientos diecinueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente,

04



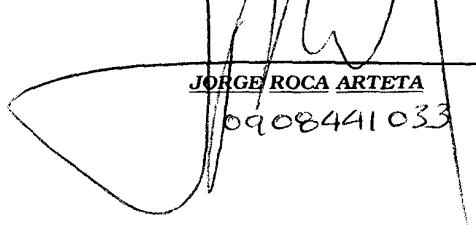
por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma
conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


JUAN JARAMILLO TAMARIZ

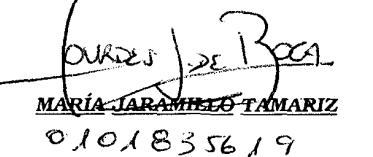
0101835593


MARÍA VINTIMILLA CARVALLO

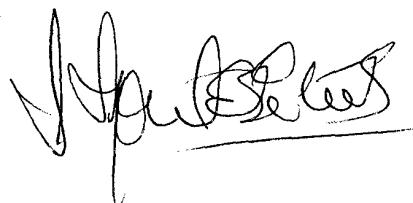
0101945967


JORGE ROCA ARTETA

0908441033


MARÍA JARAMILLO TAMARIZ

0101835619


[Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALIANZCORP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el día 08 de diciembre 2008, en las oficinas de la Compañía, siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía, ALIANZCORP CIA. LTDA., y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1. Aumento del Capital Social
2. Reforma de Estatutos Sociales
3. Autorización al Presidente y/o Vicepresidente

Preside la sesión el Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz y actúa como Secretaria Ad Hoc, la Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Acto seguido el Presidente de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. **Aumento del Capital Social:** La Junta analiza la moción de aumentar el capital social, misma que es aceptada por unanimidad por los socios, declarando expresamente los socios que renuncia a su derecho preferente y que el aumento se realizará mediante aportaciones en especie conforme lo permite el artículo 102 de la Ley de Compañías, para lo cual los socios declaran ser actuales y legítimos propietarios de títulos de acciones de las sociedades anónimas INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A., y en virtud de que el objeto social principal de la compañía ALIANZACORP CÍA. LTDA., es la teneduría de acciones de sociedades, los socios resuelven por unanimidad aprobar que el aumento de capital se realice mediante la aportación de las acciones en las cantidades más adelante consignadas, aprobando se valore las mismas en su valor nominal, es decir a US\$1,00 cada acción ordinaria y nominativa de las compañías antes mencionadas. Los valores y cantidades de acciones aportadas son los siguientes:

| Socio | Acciones de INDURAMA S.A. | Valor de las acciones aportadas | Acciones de MARCIMEX S.A. | Valor de las acciones aportadas | Total de Aportación en especies |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Juan Pablo Jaramillo | 369.814 | \$369.814 | 243.000 | \$243.000 | \$612.814 |
| Maria de Lourdes Jaramillo | 369.814 | \$369.814 | 243.000 | \$243.000 | \$612.814 |
| TOTAL | 739.628 | \$739.628 | 486.000 | \$486.000 | \$1.225.628 |

En este sentido, los socios aprueban el aumento del capital social en la cantidad de US\$1.225.628,00 capital que sumado al capital social actual de la compañía de US\$1.000,00 da un capital social total de US\$1.226.628,00; mismo que quedaría integrado de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital:

| Socios | Capital Actual (US\$) | % | Aumento de Capital | | Nuevo Capital | # de Participaciones (US\$ 1,00 c/u) | % |
|--------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------|
| | | | Capital Suscrito | Aporte acciones | | | |
| Juan Pablo Jaramillo | \$ 500,00 | 50% | 612.814,00 | 612.814,00 | 613.314,00 | 613.314 | 50% |
| Ma. de Lourdes Jaramillo | \$ 500,00 | 50% | 612.814,00 | 612.814,00 | 613.314,00 | 613.314 | 50% |
| Total | \$ 1.000,00 | 100% | \$1.225.628,00 | \$1.225.628,00 | 1.226.628,00 | 1.226.628 | 100% |

2. **Reforma de Estatutos Sociales:** Adicionalmente, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en el artículo referente al capital social el cual dirá:

"Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón doscientas veinte y seis mil seiscientas veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

3. **Autorización al Presidente y/o Vicepresidente:** Los socios resuelven autorizar al Presidente y/o al Vicepresidente de la compañía para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.



Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo 11H20, firmando para constancia los socios de la compañía.

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
PRESIDENTE

Ma. de Lourdes Jaramillo Tamariz
SECRETARIA AD HOC

Con. Patricio Dívar B.
Superintendencia de
Compañías

31-03-09

Cuenca, 08 de diciembre de 2008



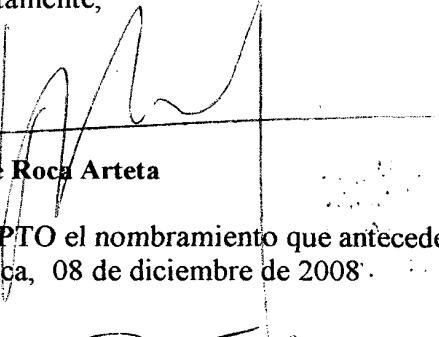
Señor
Juan Pablo Jaramillo Tamariz
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notario Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 762, el 04 de diciembre de 2008.

Atentamente,


Jorge Roca Arteta

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Cuenca, 08 de diciembre de 2008.

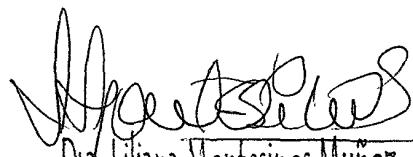

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
C. I. 010183559-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2095 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 12 DIC. 2008

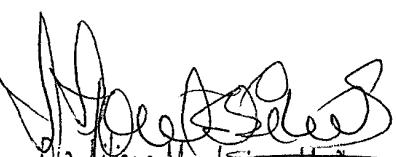

Ex Registrador Mercantil

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, MARCIA VINTIMILLA CARVALLO, JORGE ROCA ARTETA, MARIA JARMILLO TAMARIZ**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **09-C-DIC-293**; de fecha **veinte y uno de mayo de dos mil nueve**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, a **veinte y cinco de mayo de dos mil nueve.**


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alianzcorp Cia. Ltda., ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "ALIANZCORP CIA. LTDA". **DOY FE.** Cuenca, a veinte y cinco de mayo de dos mil nueve.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-293 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil nueve, bajo el No. 296 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: ALIANZACORP CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.510. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-

Balleza
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





CIUDADANIA 010183561-9
JARAMILLO TAMARIZ MARIA DE LOURDES 09
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
29 JUNIO 1970
006- 0099 02079 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970

(Lourdes) de Roca



CIUDADANIA 090844103-3
ROCA ARTETA JORGE FEDERICO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 OCTUBRE 1963
027- 0117 09494 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963

